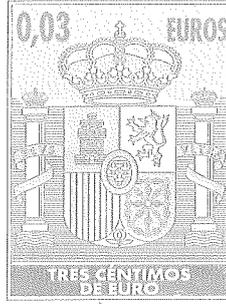




CLASE 8.^a
 2016-08-31



OH1767343

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA
 31 DE AGOSTO DE 2016**

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE:

D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP)

SRES. CONCEJALES:

D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
D^a. YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE)

SEÑORES NO ASISTENTES

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO

En Salinas, siendo las veinte horas del día 31 de agosto de 2016, se reunieron en primera convocatoria los Señores que al margen se expresan, componentes de la Junta de Gobierno Local, con el fin de proceder a la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2016, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 28 de julio de 2016 con el voto favorable de la unanimidad de los cuatro miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- SOLICITUDES DIVERSAS.

2.1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJECUCIÓN DE OBRAS CON CARGO AL FONDO DE RENOVACIÓN.

Por el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal Delegado de Obras se plantea la necesidad de acometer actuaciones en la red de saneamiento de las Calles Canarias y Elda de Salinas;

Vista la propuesta de solución valorada presentada por la concesionaria del servicio municipal de agua potable y saneamiento (Registro de Entrada número 2016-E-RC-2731 de fecha 5 de agosto de 2016);

Considerando que la propuesta de solución valorada cuenta con la firma favorable del Técnico Municipal;

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado y aprobar el presupuesto presentado por la mercantil concesionaria del servicio municipal de agua potable y alcantarillado HIDRAQUA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A., con relación a la siguiente actuación:

1º.- Presupuesto de "REPARACIÓN DE LA TUBERÍA EN C/ CANARIAS" con un presupuesto de 5.601,52 € (IVA excluido).

2º.- Presupuesto de "REPARACIÓN DE LA TUBERÍA EN C/ ELDA" con un presupuesto de 3.250,34 € (IVA excluido).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto relativo a las actuación recogida en el presupuesto de referencia y sus anejos, a cuenta del Fondos de Renovación del Servicio, vinculadas a la tarifa del Servicio Municipal de Agua Potable del Municipio de Salinas, siendo concesionaria la mercantil HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A., con un importe de:

- Presupuesto Obra Reparación tubería C/ Canarias: 5.601,52 (IVA excluido).
- Presupuesto Obra Reparación tubería C/ Elda: 3.250,34 € (IVA excluido).

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la mercantil HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A., para que inicie los trámites pertinentes al respecto a la mayor brevedad posible, dada la urgencia de las actuaciones de referencia, bajo la supervisión de los Servicios Técnicos Municipales, realizando el oportuno ofrecimiento de acciones.

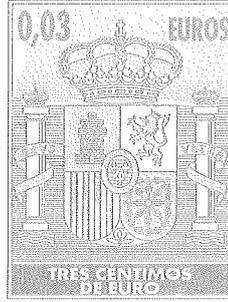
2.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL ANTE LA D.G.C.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por Suma Gestión Tributaria-Diputación de Alicante en el que se da traslado de la solicitud a la Dirección General de Catastro de Alicante para llevar a cabo el procedimiento de regularización catastral regulado por la Disposición Adicional Tercera del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo) para la incorporación al Catastro y valoración a efectos del Impuesto sobre Bienes





CLASE 8.ª



OH1767344

Inmuebles, tanto de las construcciones omitidas total o parcialmente, como de las modificaciones en os datos físicos de los inmuebles que sean incorrectos o incompletos, con el fin de asegurar su concordancia con la realidad. Por el Sr. Secretario se advierte de que según le han comunicado desde Suma Gestión Tributaria, en caso de no solicitarlo, la DGC lo aplicaría de oficio, previéndose aperturar a finales del presente año. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- No solicitar la aplicación de la regularización catastral.

2.3.- SOLICITUD CONVOCATORIA GENERALITAT PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN TALLERES DE EMPLEO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación talleres de empleo, en aplicación de la Orden 11/2016, de 15 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las mismas, publicada en el D.O.G.V. núm. 7836 de fecha 25.07.2016. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto relativo a la Obra o Servicio – Plan Formativo cuyo objetivo es capacitar a los alumnos en lo referente al sector de la albañilería y acabados

La tipología del Proyecto:

Actuaciones Previstas: El plan de actuación está previsto para el acondicionamiento de los edificios municipales situados en Calle Canarias, 16 y de las naves industriales núm. 1 y 7, en Calle de La Molineta de Salinas. Entre los trabajos a realizar destacamos la ampliación y rehabilitación de los espacios interiores, demolición y levantamiento de varios tabiques divisorios en las estancias, revestimientos de pintura, sustitución y reparación de instalación eléctrica, trabajos de fontanería y saneamiento, climatización, carpintería, etc., todo ello en cumplimiento de las normas de seguridad y accesibilidad.

Coste total del proyecto: 185.463,60 €.

Aportación municipal: 26.699,13 €.

Nº de alumnos: 10 alumnos.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, ante el SERVEF, subvención para la financiación del citado proyecto.

2.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO ENTRE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE Y EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS PARA LA COLABORACIÓN MUTUA EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del texto inicial del Convenio entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante y el Ayuntamiento de Salinas para la colaboración mutua en el Programa Integral de Cualificación y Empleo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Considerando que el citado convenio no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda Municipal dado que la suscripción del convenio no conlleva aspectos económicos para el Ayuntamiento. Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Convenio entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante y el Ayuntamiento de Salinas para la colaboración mutua en el Programa Integral de Cualificación y Empleo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

SEGUNDO. Someter a información pública la aprobación inicial del Convenio mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de edictos del Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente el convenio sin necesidad de Acuerdo expreso por la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de las siguientes cuestiones:

1. Que el día 1 de septiembre de 2016 se inicia la contratación de la becaria a cargo de la subvención de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.
2. Que por Decreto de Alcaldía núm. 2016-0283 de fecha 6 de septiembre de 2016 se acordó aprobar: 1º. Aprobar el Proyecto de Vigilancia Forestal y Prevención de Incendios Forestales para el Ejercicio de 2016, redactado conjuntamente con la Concejalía de Protección Civil y Medio Ambiente, la Concejalía de Protección del Entorno y la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Salinas, el cual asciende a la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTO SESENTA Y DOS (7.662,00 euros). 2º. Solicitar a la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana se subvencione el importe total del proyecto antes citado con cargo a la Convocatoria de subvenciones destinadas al Voluntariado Ambiental en prevención de incendios forestales para el ejercicio 2016.
3. Se va a iniciar el procedimiento de solicitud de informes de no duplicidad y de sostenibilidad financiera para la línea de subvenciones de becas para el curso 2016/2017.



